



#### 4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2026-028167  
Bogotá D.C., 9 de abril de 2026 17:09

Radicado entrada  
No. Expediente 17712/2026/OFI

### AVISO:

**Asunto:** Publicación citación para notificación de la Resolución No. 0422 del 25 de febrero de 2026. Por medio de la cual se declara la obligación del reintegro de sumas de dinero por pago de lo no debido a cargo de terceros y a favor de la Nación - Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contra MORALES STEWART RIVERA MORALES.

### Referencia:

Peticionario	# Radicación	# Radicado Respuesta	Motivo
Morales Stewart Rivera Morales	Notificación Resolución No. 0422 del 25 de febrero de 2026, Por la cual se declara la obligación del reintegro de dinero por pago de lo no debido a cargo de terceros.	2-2026-019050	CERRADO

El suscrito Coordinador Designado del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio informativo que se remitió, vía correo, fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio.

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

-  
-



Continuación oficio



7. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Señor  
**MORALES STEWART RIVERA MORALES**  
**cpmn992@gmail.com**  
CALLE 80 SUR NUMERO 42-46  
BOGOTÁ, D.C. - Departamento



Radicado: 2-2026-019050  
Bogotá D.C., 6 de marzo de 2026 18:40

**Asunto:** Citación para notificación de la Resolución No. 0422 del 25 de febrero de 2026. Por medio de la cual se declara la obligación del reintegro de sumas de dinero por pago de lo no debido a cargo de terceros y a favor de la Nación – Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contra el señor MORALES STEWART RIVERA MORALES.

MORALES STEWART,

Sírvase comparecer al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la Carrera 8 # 6c- 38 Edificio San Agustín- Grupo de Asuntos Legales de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, de la ciudad Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de surtir la diligencia de notificación personal de la **Resolución No. 0422 del 25 de febrero de 2026**, por medio de la cual se declara la obligación del reintegro de sumas de dinero por pago de lo no debido a cargo de terceros y a favor de la Nación – Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra del señor MORALES STEWART RIVERA MORALES.

En caso de que no pueda presentarse personalmente, puede autorizar para ser notificado electrónicamente remitiendo un correo electrónico a [relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co) o, puede otorgar poder a un tercero para que se notifique en su nombre, quien no necesariamente debe ser abogado.

Si vencido el término de cinco (5) días no comparece, la Resolución que declara la obligación del reintegro de sumas de dinero por pago de lo no debido, se le notificará por aviso, conforme lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a través de la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

**JAVIER ANDRÉS CUELLAR SÁNCHEZ**  
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 1

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 2

WHae 7+dN 2w0Z Mkp5 6pNk +P+N P14=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



WHae 7+dN 2w0Z Mkp5 6pNk +P+N P14=  
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio



elqg 1Nag 0Tcz ZzrU GI Ta UeSs OUs=  
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio  
 Aprobó: Lady Nathalie Gómez Acosta  
 Elaboró: Eliana Lizeth Rodríguez Bohórquez

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 2

---

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 3



Continuación oficio

### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN:**

El presente AVISO, por el cual se notifica una citación para notificación personal, se fija el día 10 de abril de 2026 a las 8:00 Am, por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá DC., y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Jose David Ruiz Argel

Cargo: Coordinador (D) del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

---

### **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

Se desfija el presente AVISO el día 16 de abril de 2026 a las 5:00 Pm, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 68 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la citación para notificación personal de la persona aquí relacionada.

Firma: Jose David Ruiz Argel

Cargo: Coordinador (D) del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Firmado digitalmente por: JOSE DAVID RUIZ ARGEL